

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JULIAN DAVID SANTA AGUIRRE
Demandado: JOSE ISRAEL SANTA RAMIREZ
Radicado: 00343-0000006-2019-00238-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 1 de agosto de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaría,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo el memorial y la autorización que antecede, se dispone:

Que por secretaria se haga entrega de los dineros que se encuentren y que se lleguen a consignar por cuenta de este proceso al apoderado del ejecutante JULIAN DAVID SANTA AGUIRRE, en los términos y para los fines de la autorización otorgada, hasta la concurrencia del valor del crédito y de las costas aprobadas, mediate auto del 1 de abril del 2022 (AD No. 29).

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e9348bb88e65d8c2396d35d6e51eb994793be11a645cc6f7f36143948a24ce**

Documento generado en 10/08/2022 08:24:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>